

## EDICTO

### OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

#### JEFATURA DE INVESTIGACIONES

#### HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2022-0446 adelantado en contra de **GERALDINETH HERNANDEZ SANCHEZ**, se profirió el pasado 30 de diciembre de 2022 **auto de apertura de indagación previa**, que en uno de sus apartes, resuelve:

*“Conforme a lo anterior, se dispone abrir indagación previa al funcionario GERALDINETH HERNANDEZ SANCHEZ, en los términos del artículo 208 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 34 de la ley 2094 de 2021, a fin de establecer si se incurrió en conducta generadora de falta, para lo cual se dispone cumplir con las siguientes actividades...”*

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 A.M.

**SULI ESTEFANI RIOBO LUQUE  
PROFESIONAL OPERATIVA**

Se desfija el presente edicto hoy siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.

**SULI ESTEFANI RIOBO LUQUE  
PROFESIONAL OPERATIVA**